



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI	Managua, D. N., Sábado 1 de Marzo de 1947	Nº 46
--------	-------------------------------------------	-------

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

CAMARA DEL SENADO

Quincuagésima Cuarta Sesión de la Cámara del Senado. . . . . Pág. 385

**PODER EJECUTIVO**

GOBERNACION Y ANEXOS

Concédense Cartas de Nacionalización Nicaragüenses . . . . . 387

EDUCACION PUBLICA

Organizase el Tribunal Examinador de grados de Bachiller en C. C. y L. L., en el Instituto Nacional del Norte-Matagalpa . . . . . 387

Nómbrese Tribunal Examinador para la Escuela Normal Central de Varones "Franklin D. Roosevelt" . . . . . 388

Autorización a la Facultad de Medicina, Cirugía, Farmacia y Odontología de Oriente y Mediodía . . . . . 388

AGRICULTURA Y TRABAJO

Cancélanse unos Acuerdos. . . . . 388

Contrato . . . . . 389

DISTRITO NACIONAL

Contrato . . . . . 389

SECCION JUDICIAL

Remates. . . . . 389

Titulos Supletorios. . . . . 390

Marcas de Fábrica. . . . . 390

Denuncio de Minas. . . . . 390

Terrenos Municipales. . . . . 391

Sentencia de Divorcio. . . . . 391

Notificación . . . . . 392

Declaratoria de Herederos . . . . . 392

29.-Se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior.

30.-Se suspendió la lectura del acta, por haberse retirado de la Presidencia el doctor Sandoval, pasando a ocupar el asiento del doctor Sadoval, el primer secretario senador Solórzano Díaz y el de éste el senador don Pablo José Guillén.

40.-Se continuó la lectura del acta, la que suficientemente discutida, se aprobó.

50.-El senador Presidente doctor Sandoval de nuevo ocupó la presidencia.

60.-Senador Gómez: Un accidente brutal, igual al que arrebató prematuramente la existencia de aquél sabio que se llamó Pedro Curié, descubridor, junto con su señora esposa, del radio, acaba de arrebatarse la preciosa existencia del hombre que tal vez hizo y prestó mayores servicios por fundamentar en América esa amistad sincera y esa buena vecindad que se llama Panamericanismo. El automóvil que mató al doctor Leo S. Rowe, así como el camión que mató a Pedro Curié, con las fuerzas incontenibles de la fatalidad, vino a aplastar la vida de un hombre de tanta inteligencia. Yo tuve el privilegio, hace algunos años, de conocer y tratar al doctor Rowe, y ese mismo privilegio, creo lo han tenido cuantos han llegado a Washington. Era un hombre brillante que hizo muchísimo por la amistad de estas Repúblicas americanas y ahora ese hombre tan útil para América, su espíritu descansa en la paz eterna. Yo propongo al senador, que en este humilde recinto, elevemos un pensamiento a la memoria esclarecida del doctor Rowe que vivirá para siempre, poniéndonos un minuto de pies, para pensar en sus cualidades, en sus servicios que prestó y en lo mal logrado que fué.

Senador Martínez: Honorable Cámara: A todo lo que ha dicho brillantemente mi colega el doctor Gómez, quiero agregar que el doctor Rowe estuvo en Nicaragua y que fué un gran honor para mí que en mi casa se le diera un banquete. De modo que estoy completamente de acuerdo en que se le haga ese pequeño homenaje que propone el doctor Gómez, poniéndonos un minuto de pies.

Senador Astacio: El homenaje tan humilde en cierto modo que pide el honorable senador Gómez se consagre al doctor Rowe, podríamos engrandecerlo porque dentro del engrandecimiento de ese homenaje, se engrandece también nuestra Patria; ese hombre fundamentó y mantuvo una idea sobresaliente que vino a conquistar, por derecho

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Quincuagésima Cuarta Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del octavo período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once de la mañana del día viernes seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Presidencia del senador Dr. Onofre Sandoval, asistido de los secretarios senadores General José Solórzano Díaz y doctor Arnoldo Alemán, primero y segundo respectivamente.

Concurrieron, además, los senadores Artilés, Astacio, Gómez, Guillén, Martínez, Marín y Sánchez.

19.-Se abrió la sesión.

propio, por necesidad continental y por los grandes intereses de la humanidad, un lugar prominente. Hay que analizar toda la vida consagrada a ese ideal y que engrandecieron también, Franklin Delano Roosevelt, Cordell Hull y otros que han sostenido esa gran idea y manteniendo en alto ese principio en América, del Panamericanismo, como una necesidad que se mantuvo y se sostiene por la Oficina Panamericana de Washington. Por él hemos venido conquistando poco a poco, especialmente los países pequeños, un puesto mejor en el concierto de las naciones en el mundo. De manera que es muy justo ese reconocimiento y nosotros no sólo eso debemos hacer, sino decir que es uno de los hombres a quienes más debe América.

**Senador Presidente:** Me voy a delantar a la palabra que me la había pedido el senador Solórzano Díaz, para unirme a los sentimientos expresados por los senadores Gómez, Martínez y Astacio. Yo también tuve el honor de ser recibido por el doctor Leo S. Rowe, en Washington, en el edificio Panamericano. Aquel hombre era tan cortés y tan fino, que los que llegaban a visitarlo se sentían como si estaban en su patria; a mí me colocó, sin darme cuenta, bajo la bandera de Nicaragua, pues al pedirme que levantara la vista, ví los colores de mi patria y sentí honda conmoción, por la cortesía que aquel hombre tenía con uno de los hijos de Nicaragua. El doctor Rowe era más panamericano que americano; sufría con una revolución que hubiera en estos países, más que lo que podría haber sufrido por los acontecimientos de su patria. Dedicó toda su energía y su talento a la unión del Continente y creo es muy justo este pequeño tributo que haremos a su memoria.

A continuación de dar la palabra al senador Solórzano Díaz, haremos el homenaje de ponernos de pies, en tributo a la mejoría esclarecida del ilustre hombre público de América, doctor Leo S. Rowe.

**Senador Solórzano Díaz:** Ciertamente que ha causado honda consternación la noticia del accidente que se llevó la vida del doctor Rowe, persona de gran significación para toda la América. Quiero agregar a lo dicho y solicitado por el doctor Gómez, si lo tiene a bien la Honorable Cámara, que invitemos también a la Honorable Cámara de Diputados para que conjuntamente hagamos el homenaje que se merece el doctor Rowe.

**Senador Presidente:** Primero se procederá al homenaje propuesto por el doctor Gómez y después se tramitará la moción del senador Solórzano Díaz.

De pies los honorables señores senadores, guardaron un minuto de silencio.

Suficientemente discutida la moción del honorable senador Solórzano Díaz para que invite a la Cámara de Diputados a formar Congreso Pleno y rendir homenaje a la memoria del doctor Leo S. Rowe, se aprobó.

**7º--Senador Astacio:** Acabamos de ver la dificultad que por motivos de enfermedad

de diferentes miembros de nuestra Cámara y por otros motivos circunstanciales, nos hemos privado de la presencia de esos senadores. En tal virtud, el quorum se ve escaso. Como ha vuelto el senador Marín, a quien sustituía el senador Fernández, hago moción para que nuevamente se llame al senador Fernández y quede en funciones mientras dure la ausencia indeterminada del senador Mantilla, en las mismas condiciones en que estaba con el senador Marín.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable senador Astacio, se aprobó.

En consecuencia, el senador don Ezequiel Fernández, que se encontraba en la Oficina Mayor de la Cámara, pasó a ocupar asiento en la Cámara del Senado.

**8º--Senador Presidente:** Se nombra una Comisión para invitar a la honorable cámara de diputados para formar Congreso Pleno y tratar los dos puntos que ya están determinados: la nota de la cámara de diputados del Perú pidiendo clemencia para los que están detenidos en España y para rendir tributo al doctor Rowe, fallecido el día de ayer. Esta comisión estará integrada por los honorables senadores Astacio y Sánchez.

**9º--La comisión pasó a llenar su cometido.**

**10.--Se leyó y aprobó en lo general, en segundo debate, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación conjuntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza la inhumación del cadáver de don Cefirino Henríquez, una vez fallecido dicho señor, en la Iglesia Parroquial de Comalapa.**

A discusión en lo general, fué aprobada. A discusión en lo particular.

Puestos a discusión los artículos 1º y 2º de que consta el proyecto en discusión, se aprobaron, quedando por lo tanto aprobado en lo general y particular en segundo debate.

**Senador Alemán:** A fin de abreviar la tramitación de esta ley, hago moción para que se le dispensen los trámites de aprobación de acta, lectura de autógrafos y demás reglamentarios.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable senador doctor Alemán, se aprobó.

**11.--Se leyó y pasó a la Comisión de Gracia, el proyecto por el cual se indulta al reo Julio Bellowini, de la pena de diez años de reclusión y las accesorias correspondientes a que fué condenado por sentencia firme dictada por el Juzgado del Distrito de lo Criminal, en Managua, D. N., a las 9 de la mañana del día 15 de mayo de 1945, recaída en el proceso que se le siguió por delito de homicidio en la persona de Manuel Sánchez.**

**Senador Presidente:** La Comisión de Gracia que deberá dictaminar sobre este proyecto, está integrada por los honorables senadores Mantilla, Salazar y Astacio. Encontrándose ausente los senadores Mantilla y Salazar, se nombra a los senadores Sánchez y Guillén, para que los repongan mientras dure su ausencia.

12.--Se suspendió la sesión esperando el regreso de la Comisión que pasó a la honorable cámara de diputados.

13.--Se continuó la sesión.

14.--Senador Astacio: Hemos cumplido nuestro encargo y aquella cámara aceptó la invitación para el efecto propuesto.

El Senador Presidente rindió las gracias a la Comisión por el informe rendido.

15.--Se suspendió la sesión para ir a formar Congreso Pleno.

16.--De regreso los señores senadores, se continuó la sesión.

17.--Se levantó la sesión.

*Onofre Sandoval,*  
Presidente.

*José Solórzano Díaz,*      *Arnoldo Alemán,*  
1er. Srio.                      2º. Srio.

## PODER EJECUTIVO

### GOBERNACION Y ANEXOS

Nº 866

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Rodolfo Gallardo González, mayor de edad, soltero, agricultor, domiciliado en Dipilto, Nueva Segovia, y natural de Danlí, Honduras; relativa a que se le extienda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el petitorio llenó los requisitos de ley, y justifica su residencia en Nicaragua, desde hace más de seis años, dedicado a su profesión de agricultor, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 15, ordinal 3] y 219, ordinal 11] de la Constitución, y 108, ordinal 17] del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Rodolfo Gallardo González, de calidades conocidas y darle transcripción de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Diciembre de 1946.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación por la ley, Ulises Irias.

Nº 941

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Jorge Castillo, mayor de edad, soltero, agricultor, domiciliado en Jalapa, Nueva Segovia, y natural de Danlí, Honduras; relativa a que se le extienda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el petionario llenó los requisitos de ley, y justifica su residencia en Nicaragua desde hace más de tres años, dedicado a su profesión de agricultor, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 15, ordinal 3) y 219, ordinal 11) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico. Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense al señor Tomás Salinas, de calidades conocidas y darle transcripción de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 22 de Diciembre de 1946.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación por la ley, Ulises Irias.

Nº 834

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Bonifacio Rodríguez, mayor de edad, soltero, agricultor, domiciliado en El Jícaro, y natural de Tegucigalpa, Honduras; relativa a que se le extienda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que el petionario llenó los requisitos de ley, y justifica su residencia en Nicaragua, desde hace más de cinco años, dedicado a su profesión de agricultor, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los artículos 16, ordinal 1] y 219, 11) de la Constitución, y 108, ordinal 17) del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Unico.—Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Bonifacio Rodríguez, de calidades conocidas, y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente atestado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua; D. N., 21 de Diciembre de 1946.—SOMOZA.—El Ministro de la Gobernación por la ley, Ulises Irias.

## EDUCACION PUBLICA

Nº 145

El Secretario de Educación Pública,  
De conformidad con el Reglamento de Exámenes Nº 6 de 15 de Enero de 1942,

Resuelve:

Unico:—Organizar en la forma siguiente el Tribunal Examinador de grados de Bachiller en C. C. y L. L., en el Instituto Nacional del Norte-Matagalpa para el curso lectivo actual.

Presidente, Dr. José López Pérez; Secretario y Examinador de Letras, Dr. J. Irineo Rivera; Examinador de Matemáticas, Dr. Modesto R. Vargas; Examinador de Ciencias Naturales, Dr. Agustín Montes.

Suplentes: De Letras, Srita. Matilde Morales, que hará de Secretario; de Matemáticas, Sr. José Francisco Mairena; de Ciencias Naturales, Dr. Ramón Méndez Tijerino.

Comuníquese, Publíquese, Archívese.—  
Managua, D. N., 18 de Diciembre de 1946.  
—El Secretario de Educación Pública por la  
ley, Mariano Valle Quintero. Ante mí, Ro-  
drigo Sánchez, Oficial Mayor.

Nº 170

El Secretario de Educación Pública,

Resuelve:

Unico:--Nombrar para la Escuela Normal Central de Varones "Franklin D. Roosevelt" el Tribunal que actuará en dicho Centro en el año actual, de conformidad con el Decreto Nº 2 de 21 de Febrero de 1942, que establecen las pruebas generales a que han de someterse los alumnos normalistas que hayan finalizado sus estudios, de acuerdo con el plan oficial, a fin de obtener el título de Maestro de Educación Primaria.--Dicho Tribunal practicará los exámenes de Grado de los alumnos de la Escuela Normal Central de Varones "Franklin D. Roosevelt", en el período legal correspondiente.

Tribunal:--Presidente, Sr. Emilio Narváez García, Director; Secretario, Sr. Pedro J. Quintanilla, Subdirector de la Normal; Vocal, Sr. Octavio García Valery.

Suplentes: Sr. Genaro Octavio Sáchez; Sr. César Baldizón; Sr. Oscar Mariadaga.

Comuníquese, Publíquese, Archívese.—  
Managua, D. N., 10 de Enero de 1947.--El  
Secretario de Educación Pública, Mariano  
Valle Quintero. Ante mí, Rodrigo Sánchez,  
Oficial Mayor.

Nº 7

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el Br. Daniel Castellón ha cursado materias correspondientes a la carrera de Odontólogo, practicando esta actividad con éxito durante varios años, lo que lo hace acreedor a que se le autorice, dadas las circunstancias excepcionales que concurren en su caso, para que pueda someterse a examen general por suficiencia de tal carrera ante la Facultad de Medicina, Cirugía, Farmacia y Odontología de Granada, previa para la obtención del título correspondiente, en el supuesto de que resulte aprobado en dicho examen;

Decreta:

Unico.—Se autoriza a la Facultad de Medicina, Cirugía, Farmacia y Odontología de Oriente y Mediodía de la ciudad de Granada, para que pueda someter a examen general por suficiencia, previo para optar al título de Odontólogo, al Br. Daniel Castellón, expidiéndole el título correspondiente si resultase aprobado en dicho examen.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Ma-  
nagua, D. N., Febrero 17 de 1947.—SO  
MOZA.—El Secretario de Educación Públi-  
ca, Mariano Valle Quintero.

## AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 70

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º--Cancelar el Acuerdo Nº 29 de fecha once de Septiembre de 1944, por el que fué nombrado Inspector General de Ganadería de la Zona Prohibida en el Departamento de Rivas el señor Celestino Roa rindiéndole las gracias por sus servicios prestados.

Esta cancelación surte sus efectos a partir del día 6 de Diciembre.

2º--Cancelar el Acuerdo Nº 120 de once de Enero de 1946, por el que fué nombrado el señor Fernando Maliaños Inspector Departamental del Trabajo en el Departamento de Rivas.

3º--Nombrar al señor Fernando Maliaño Inspector General de Ganadería en la Zona Prohibida en el Departamento de Rivas afectando al Título XI y al Capítulo III del Presupuesto General de Gastos vigente.

Este acuerdo surte sus efectos a partir del día seis del corriente mes de Diciembre.

4º--Cancelar el Acuerdo Nº 37 de fecha cinco de Junio de 1945, por el que fué nombrado el señor Eduardo M. Ruiz Inspector ambulante de Ganadería en la Zona Prohibida en el Departamento de Rivas.

5º--Nombrar en lugar del señor Ruiz al señor Adán Díaz M. quien devengará sueldo a partir del día primero de Diciembre afectando al Título XI y al Capítulo III del Presupuesto General de Gasto vigente.

Comuníquese.--Palacio Presidencial.--Ma-  
nagua, D. N., 6 de Diciembre de 1946.--SO-  
MOZA.--El Secretario de Estado el Despacho  
de Agricultura y Trabajo, J. Rigoberto  
Reyes.

Nº 110

El Presidente de la República,

Acuerda:

1º--Cancelar los acuerdos Nos. 133 y 27, recaídos en el señor Carlos M. Espinosa y la señorita Ana Bethlem Arzayús, de fechas 14 de Febrero y 21 de Agosto de 1946, quienes desempeñaban los cargos de primer mecanógrafo y mecanógrafo auxiliar de la Oficialía Mayor del Despacho de Agricultura y Trabajo.

2º--Nombrar al señor Carlos M. Espinosa mecanógrafo de la Sección Cafetera de dicho Despacho, afectando al Título XI y al Capítulo V del Presupuesto General de Gastos vigente.

3º--Nombrar a la señorita Ana Bethlem Arzayús primer mecanógrafa de la Oficialía Mayor del Despacho de Agricultura y Trabajo, afectando al Título XI, Capítulo I del Presupuesto General de Gastos vigente.

El presente Acuerdo, surte sus efectos a partir del día 15 de Febrero del corriente año.

Comuníquese.--Palacio Presidencial.--Ma-  
nagua, D. N., 20 de Febrero de 1947.--SO-  
MOZA.--El Secretario de Estado en el Des-

pacho de Agricultura y Trabajo, J. Rigoberto Reyes.

Nº 103

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el siguiente contrato que literalmente dice:

J. Rigoberto Reyes, Ministro de Agricultura y Trabajo, en nombre y representación del Gobierno de la República, por una parte, y los doctores Octavio Salinas, Onoscifero Rizo Gadea e Ignacio Miranda, en su carácter personal y mancomunadamente, por el otro, han convenido en el siguiente contrato:

I

Los mencionados doctores constituyendo una comisión, se comprometen a formular un proyecto de Ley de Servicio Civil que reglamente las disposiciones de la Constitución de la República que tratan de la materia, con sujeción a las doctrinas más justas que conforme el Derecho Público y Administrativo se adapten de una manera científica y previsor a las necesidades de la Administración Pública.

II

Los citados doctores presentarán el proyecto al Ministerio de Agricultura y debidamente concluido dentro del término de tres meses, a más tardar, a contar de la fecha en que el presente contrato fuere aprobado por el respectivo acuerdo ejecutivo.

III

El valor del presente contrato es de nueve mil córdobas (C\$ 9,000.00) que les serán pagados en la forma siguiente: Tres mil córdobas al firmarse este contrato, tres mil córdobas más el próximo mes de Marzo y el resto de tres mil córdobas al entregarse el proyecto debidamente concluido.

IV

La cantidad, valor de este contrato, afectará el Título XI, y Capítulo XIII Bis del Presupuesto General de Gastos vigente, o cualquiera otra partida disponible.

En fé de lo cual, firmamos a cinco tantos de un mismo tenor en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a los once días del mes de Febrero de mil novecientos cuarentisiete.—J. Rigoberto Reyes, Ministro de Agricultura y Trabajo.—doctor Onoscifero Rizo Gadea, doctor Octavio Salinas, doctor Ignacio Miranda.

Comuníquese.—Palacio Presidencial.—Managua, D.N., 12 de Febrero de 1947.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, J. Rigoberto Reyes, General de Brigada G. N.

#### DISTRITO NACIONAL

Nº 27

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Aprobar en todas sus partes el contrato que literalmente dice:

Andrés Murillo, agricultor, mayor de edad, casado, de domicilio, en su carácter de Ministro del Distrito Nacional y en nombre y representación de esa entidad y Julio Tapia, mayor de edad, casado, comerciante de este domicilio, por sí convienen en el siguiente contrato:

I:—El Distrito Nacional concede autorización al contratista, señor Tapia, para que construya, en el terreno que comprende el Parque Fray Bartolomé de las Casas, situado frente a la 3a. Calle N. E., de esta ciudad, entre 11 y 12 Av. N. E. un kiosko o glorieta absolutamente idéntica en dimensiones, estilo y material, a las que el Distrito tiene construidas en el Malecón de esta ciudad.

II:—El contratista ocupará exclusivamente dicha glorieta durante seis años, contados desde el día de la terminación de la obra que deberá estar concluida el último de Febrero próximo y podrá destinarla para refresquería, cantina, restaurante o para cualquier establecimiento de lícito comercio, siendo enteramente libre de canon, impuestos o pago de agua y luz, el uso de dicha glorieta y el negocio que en ella establezca.

III:—El contratista se obliga a transferir al Distrito Nacional, sin costo alguno, de manera enteramente gratuita, el edificio de la glorieta y todas las que él contega, al cabo de seis años, contados desde la fecha en que hubiere comenzado a usar esa construcción instalando en ella algún negocio.

En fé de lo cual firman ambas partes el presente contrato en la ciudad de Managua, D. N., a los seis días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Andrés Murillo.—Julio Tapia.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Presidente de la República, SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

#### SECCION JUDICIAL

##### REMATES

Nº 506

Cuatro tarde catorce Marzo corriente año, subastaráse local este Juzgado Partición, predio urbano perteneciente sucesión José María Velásquez González, subasta llévase efecto en virtud no admitir cómo división, base un seiscientos córdobas, predio tiene estos linderos: Oriente, Casa Cural; Poniente, Juan F. Salazar; Norte, plaza iglesia El Calvario; Sur, Abel Montealegre.

Oyense posturas.

Juzgado Partición. Chinandega, dieciocho Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—Noel S. Montealegre Z.—F. A. Rizo Vásquez, Srio.

547 3 2

Nº 508

Diez la mañana once Marzo, local Juzgado Distrito, rémataránse pública subasta siguientes inmuebles: tres manzanas y media terreno, limitado: Primero:—Norte, finca Juliana Guevara, antes Auristela Guevara; y Nicolás Solórzano; Sur, Nicolás Solórzano; Oriente, Nicolás Solórzano, calle en medio; Poniente, Carlos Sirias, antes herederos An-

tonio Herrera. Segundo:—Cinco manzanas: Oriente, Nicolás Solórzano, Celso Sirias; Poniente, San Antonio, herederos Pedro Chamorro; Norte, Luis y Marcelino Gómez; Sur, Nicolás Solórzano. Tercero:—Como seis manzanas: Oriente, calle; Poniente, Laureano Vega; Norte, Bariolomé Cid; Sur, Laureano Vega.

Admítense posturas legales.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, veintidós febrero mil novecientos cuarentisiete.—G. García M., Srío. 546 3 2

Nº 522

Miércoles doce Marzo entrante, local este Juzgado, cuatro tarde, remataránse pública subasta: tijera forro lona, dos silleas plegadizas, una mecedora y una mesita madera.

Valoradas sesenta córdobas.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, veintiséis Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—G. García M., Srío. 455 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 374

El señor José Ruiz, mayor edad, casado, agricultor, este domicilio, pide título supletorio dos solares unidos, esta población. Lindantes: Oriente, propiedad José Ruiz, calle enmedio; Occidente, la de Virgilio Silva; Norte, la de Carmela Martínez y Estanislao Hernández y al Sur, las de Francisco y Salvador Rizo, calle enmedio.

Los estima en cuarenta córdobas.

Pónese conocimiento público, efectos ley.

Dado Juzgado Unico Local. Larreynaga, seis de Febrero de mil novecientos cuarentisiete.—C. Fajardo R., Srío. 312 3 2

Nº 403

Vicenta Delgado pide título supletorio inmueble urbano situado "Larreynaga". Lindante: Oriente, mediando calle, Manuel Picado; Poniente, Juan Pablo Mendoza; Norte, Paulino Mendoza; Sur, mediando calle, Manuel Balmaceda.

Oyense oposiciones legales

Juzgado Civil Distrito. León, catorce Febrero de mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío. 354 3 2

Nº 402

Sinfioriano Torres Zavala solicita título supletorio siguientes inmuebles rústicos ubicados valle Naranjo, jurisdicción San Lucas:

Finca Las Pastoras cincuenta manzanas extensión aproximadamente, cultiva la café, caña azúcar, árboles frutales, potrero, lindante: Oriente, cerro Motón, mediando quebrada; Occidente, terreno y casa Juan Isidoro Reyes; Norte, potreros Pablo Antonio y Eustaquio Reyes, Víctor e Irene Umazor; Sur, propiedad Alberto Miranda.

Casa y solar, lindantes: Oriente, propiedad Leandro Torres Miranda; Occidente, cafetal Pablo Antonio Reyes; Norte, camino real; Sur, casa Baltazar Torres Zavala.

Quien créase derecho, opóngase legalmente.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, diez Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—Gilb. Caldera Raudes.—S. Hernández, srío. 356 3 2

Nº 404

Leandro Solís pide título supletorio lote terreno con casa situado Los Cerros. Limitado: Oriente, Francisco Rodríguez; Poniente, Socorro Bustos; Norte, calle de Rivas al Rosario; Sur, María Carmen Requenes.

Término oponerse treinta días.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, catorce Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—G. García M., Srío. 353 3 2

Nº 338

Ramón Barquero solicita título supletorio predio rural deslindado: Oriente, con Miguel López, camino enmedio; Occidente, con herederos de Lizandro Zambrana; Norte, con el mismo solicitante y Sur, con Francisca Muñoz viuda de Zambrana, sita Noroeste esta población y lo estima en doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Niquinohomo, treinta de Enero de mil novecientos cuarentisiete.—Rogelio Pavón.—César M. Sandino R., Srío.

Juzgado Local Civil. Niquinohomo, treinta de Enero de mil novecientos cuarentisiete.—César M. Sandino R., Srío. 379 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 361

Lakeside Laboratories, Inc., de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CORIOGONIN

para: Hormona Gonadotropica coriónica en forma de polvo estéril liofilizado para uso en el tratamiento del criptorquidismo.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, once de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

333 3 1

Nº 362

Lakeside Laboratories, Inc., de Milwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

CEBILAKE

para: Una preparación conteniendo complejo de Vitamina B con Vitamina C, indicada para compensar la deficiencia de vitaminas debida a restricciones dietéticas o a absorción defectuosa.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, once de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

334 3 1

DENUNCIO DE MINAS

Nº 6821

Señor Juez de Distrito para lo Civil y Minas, Yo, José Miguel Bermúdez, casado, mayor de edad; minero y de este domicilio, comparezco y expongo: En el punto El Zapotal, comarca La Manga, de esta jurisdicción, en cerro virgen, he descubierto una veta minera de oro, que corre de Oriente a Poniente, con los siguientes: al Norte, La Conformidad; al Sur, El Teonoste; al Oriente, el río Zapotal y al Poniente, terreno nacional. Como según la Ley los descubridores en cerro virgen tenemos derecho a tres pertenencias, vengo ante Ud. a denunciar esas tres pertenencias, las cuales están deslindadas así: 1º—Pertenencia que denominaré San Miguel del Zapotal, linda: al Norte, cuesta El Igualtil; al Sur, cerro Zapotal; al Este, río Zapotal; al Oeste, cerro La Pizota. 2º—Pertenencia que denominaré San Sebastián; al Norte, La Conformidad; al Sur, río Zapotal; al Oriente, el mismo río Zapotal; al Occidente, terreno nacional. 3º—Pertenencia que denominaré Sangre Cristo; al Norte, río Las Minitas; al Sur, El Teonoste; al Oriente, río Zapotal y al Occidente terreno nacional. Pre-

sento las muestras de las tres pertenencias las cuales fueron sacadas de los respectivos pozos, y pido a Ud. me libre certificación de este escrito para mi garantía y se sirva después de llenados los requisitos de ley, ordenar me sean medidas para obtener mi título correspondiente.

Acoyapa, treinta de Abril de mil novecientos cuarenta y seis.—José Miguel Bermúdez. Presentado por el firmante, a las diez y media de la mañana del dos de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis y también presento las muestras correspondientes.—José Hurtado.—A. Meza Cantarero, Srio.

Juzgado de Minas del Distrito. Acoyapa, tres de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis. Las once y cincuenta minutos de la mañana.

Estando en forma la anterior solicitud regístrese en el Libro respectivo y publíquese la manifestación por carteles en la forma y término legal.—José Hurtado.—A. Meza Cantarero, Srio.

Es conforme. Acoyapa, seis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Juan Rafael Báez. —Uriel Reyes, Secretario 2490 3 2

#### Nº 6864

Señor Juez de Distrito y de Minas. Yo, Napoleón Barillas Huete, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio, ante Ud. comparezco y expongo: Que soy apoderado general del señor Alejandro Figueroa Báez, mayor de edad, casado, Tenedor de Libros y del domicilio de la ciudad de La Libertad, según lo demuestro con el poder que presento para que se razone y se me devuelva. Con expresas instrucciones de mi mandante, digo: que este ha descubierto en cerro conocido, en terrenos nacionales situados Noroeste de la concesión de la mina San Juan, en jurisdicción de La Libertad, una mina que produce oro, denominada Merceditas, limitada: Norte, mina La Puerta, de José Joaquín Jiménez, terrenos nacionales y crícke Picado, de por medio; Sur, terreno de la Compañía Minera San Juan; Oriente, mina El Chamarro, a ochocientos metros al Oriente; y Poniente, mina Germania, denunciada por Daniel Ortega Cerda. De conformidad con los Arts. 41, 42 y 43 C. Min., le pido conceda a mi mandante la pertenencia que le corresponde, la que debe medirse conforme Art. 75 C. Min., inmediatamente a continuación de la pertenencia Germania, siguiendo el curso de la veta, la que corre de Noroeste a Suroeste, con recuesto de Norte a Sur, siendo sus pintas blancas amarillentas. Acompaño la muestra de ley y le pido registrar esta manifestación mandándole a publicar en la forma y tiempo ordenados por la ley. Acompaño las boletas de beneficencia correspondientes y señalo para oír notificaciones mi oficina de abogacía en esta ciudad. Juigalpa, Noviembre veintisiete de mil novecientos cuarenta y seis.—Napoleón Barillas H. Presentado por el doctor Napoleón Barillas Huete, a las nueve de la mañana del veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Corregido—cuarenta—Vale.—Alfonso Ortega O. Juzgado de Distrito y de Minas. Juigalpa, veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis. Las diez y diez minutos de la mañana. Téñese al doctor Napoleón Barillas Huete, por personado en las presentes diligencias en nombre y representación del señor Alejandro Figueroa Báez, conforme el poder y sustitución acompañados y una vez razonado se le devolverá. Regístrese en el Libro respectivo el denuncia que antecede y publíquese por carteles en la forma y tiempo ordenados por la ley.—Corregido—sustitución—Vale.—Ortega O.—Homero Sierra, Secretario. En la ciudad de Juigalpa, a las diez y veinte minutos de la mañana del veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis Notifíquese leyéndole íntegramente el auto que antecede al que entendido firma.—Napoleón Barillas H.—Homero Sierra, Secretario. Registrado hoy, con Nº 111, a las páginas 201 y 202, del tomo III, Libro Registro de Manifestaciones y Ratificaciones

de Minas. Juigalpa, veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Alfonso Ortega O.

Es conforme. Juigalpa, veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis.—Homero Sierra, Secretario. 2520 3 2

#### TERRENOS MUNICIPALES

##### Nº 416

Angélica Aburto solicita arriendo solar municipal esta ciudad, punto La Pila Grande, doce varas frente, su fondo diez y ocho correspondiente. Limitado: Norte, Pila Grande; Sur, calle; Oriente, Bernardo Zúñiga, propiedad municipal; Poniente, Carlos Bonilla.

Alcaldía Municipal. Jinotepe, catorce de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—Manuel Muñoz Lacayo, Secretario Municipal.

371 3 1

##### Nº 453

José Zelaya solicita arriendo terreno ejidal. Lindante: Oriente, San Rafaelito; Poniente, La Canters; Norte, Francisco López; Sur, quebrada Nacacolo, de treintitrés hectáreas superficie.

Opóngase término legal.

Dado en Alcaldía Municipal. León, veintinueve Enero de mil novecientos cuarentisiete.—Narciso Mayorga Q., Secretario Alcaldía Municipal.

401 3 1

##### Nº 455

Carmela Suárez, mayor de edad, casada, maestra de educación, de este domicilio, solicita en arriendo lote terreno ejidal, situado comarca San Diego, punto "La Guanislama", compuesto como quince hectáreas superficie y comprendido dentro siguientes linderos: Norte, terreno arrendado por Víctor Velásquez; Sur, terreno arrendado por la solicitante; Oriente, camino que de Huehuestepe conduce a la comarca de Agua Caliente y Poniente, encierro de Francisca Oporta y terreno denunciado por Tito Amador.

Quien pretenda derechos, preséntese a deducirlo, forma y tiempo legales.

Dado en la Alcaldía Municipal. Juigalpa, diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—José Aurelio Avilés.—M. T. Martínez, Srio.

Es conforme. Juigalpa, diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—M. T. Martínez, Secretario. 399 3 1

##### Nº 459

Macario Zapata pide en arriendo ocho manzanas terreno ejidal comarca Tololar. Lindante: Oriente, Norte, Juana Miranda; Poniente, herederos Silvestre Zapata; Sur, mediando camino, Lina Vallejos-Sebastián Morales.

Interesados opónganse.

Alcaldía Municipal. León, veintiuno Febrero, mil novecientos cuarentisiete.—Narciso Mayorga Q., Srio. 395 3 1

#### SENTENCIA DE DIVORCIO

##### Nº 220

Corte de Apelaciones de Occidente. Sala Civil. León, las once de la mañana del diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Por Tanto:

Y de conformidad con la disposición citada y 181 C., los infrascritos Magistrados, dijeron: Declárase disuelto, por causa de abandono por más de cinco años, el vínculo matrimonial existente entre el señor Tomás Ortiz y Modesta Aráuz Castellón, en virtud del matrimonio celebrado ante el señor Juez de Distrito de Estelí, el día quince de Ene-

ro de mil novecientos cuarenta y uno, e inscrito en el Registro del Estado Civil de las Personas al folio ciento cuarenta y nueve, del Libro de Matrimonios que llevó la oficina en ese mismo año. No hay especial condanatoria en costas, por no haber habido oposición. Publíquese esta sentencia en el Diario Oficial e inscribese en el Registro del Estado Civil de las Personas de Esteli, anotándola al margen de la respectiva partida de matrimonio, para su cancelación. Así queda confirmada la sentencia recurrida. Cópiese, notifíquese. Líbrese la ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto vuelvan las diligencias al Juzgado de su origen. J. Venancio Berríos—Arturo Baca.—De conformidad con el Art. 430 Pr., hago constar que esta sentencia fue dictada con el voto de los señores Magistrados que la suscriben y con el señor Magistrado doctor José W. Mayorga h., quien no la firma por estar ausente. León, diecisiete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—José T. Sacasa. Srío.

Es conforme. León, veinte de Enero de mil novecientos cuarenta y siete.—José T. Sacasa, Srío.

109 1

## NOTIFICACION

Nº 488

Uriel Reyes, Secretario, Juzgado Distrito Acoyapa. Asiselo, Alejandro, Santos, Angela Guillén, Adela Urbina notifica el auto que dice: "Juzgado en lo Civil del Distrito. Acoyapa, siete de febrero de mil novecientos cuarentisiete.—Las diez y quince minutos.—Tengase al doctor Camilo Lacayo hijo, como apoderado del señor Javier Mayorga, cesionario de los derechos litigiosos en la demanda ejecutiva seguida contra los sucesores de Rafael Guillén, según Poder General que presenta el cual se copiará para devolverse; deséle conocimiento al doctor Lacayo de todo lo que ocurra.

Notifíquese a la sucesión del señor Guillén, la cesión de los derechos litigiosos por medio de "La Gaceta" ya que los interesados son mas de seis.—Hurtado—Uriel Reyes, Secretario.

Es conforme.—Uriel Reyes, Srío.

418 1

## DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 418

Natividad Mercedes Calero. solicita declararse únicos universales herederos unión sus hermanos Petrona, Isabel, Pablo, Lázaro, Martina y Victoria, mismo apellido, bienes, derechos y acciones dejados al fallecimiento sus hermanos Magdaleno y Francisco Calero.

Bienes: Derechos hereditarios Emillo o Emillano Calero; finca inscrita No. 10701, Asiento 49, folios 116 y 117, Tomo 135, lindando: Poniente y Norte, linderos generales; sur, lote Felicito Calero; y Orien-

te, herederos Fernando Calero; con servidumbre a su favor; otra, Oriente, terrenos ejidales Masatepe, y Valle San Juan; camino enmedio; Poniente, testamentaria Ceferino Galán; Norte, Jacinto Pérez; Sur, la anterior y la de Pío Mercado; inscrita mismo número, Asiento 19, folio 113 y 114 mismo Tomo, ambas Registro Público de Inmuebles Masaya, y situadas en jurisdicción La Concepción,

Perjudicados deduzcan derechos término legal.

Dado Juzgado Distrito. Masatepe, diecisiete Febrero mil novecientos cuarentisiete.—R. Martínez L., Srío.

369 1

Nº 425

Lola Isabel Pérez, mayor soltera, oficios domésticos, este vecindario, pide que se le declare heredera juntamente con su hermana Emilia Pérez viuda de Tercero, en la Sucesión Intestada de su difunta hermana Rafaela Pérez. Señala como bienes de la Sucesión, una casa y solar situados en el Cantón Sur de esta ciudad, limitados así: Norte y Sur, Sucesión de los Rivera; Oriente, Calle Real; Poniente, casa y solar de la señora Cornella Manzanares.

Quien tenga derecho, preséntese término legal.

Dado Juzgado Distrito, Jinotega, catorce Febrero mil novecientos cuarentisiete.—R. Haza—C. Castillo C., Srío.

362 1

## LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA  
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 1-3-6-  
Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:  
Número del día \$ 0.15 Por trimestre . . . \$ 6.00  
Número retrasado " 0.15 Por semestre . . . " 11.00  
Por mes . . . . . " 2.00 Por año . . . . . " 20.00

Para el Exterior:  
Por semestre . US\$ 3.00 El pago anterior debe haberse en oro americano.  
Por año . . . . . " 5.00

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada.

Por la publicación de Carteles, avisos y documentos, etc., tres centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

A los interesados en la publicación de carteles, edictos, remates, etc., se les avisa no olvidarse de enviar al Tribunal de Cuentas, el duplicado o duplicados de las piezas que deseen publicar.